

CONTRATO PARA LA ADQUISICION DEL SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO PARA CDC'S Y CDI NUMERO 2, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL MTRO. JOSÉ MIGUEL SANTOS ZEPEDA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ COMO EL "SISTEMA DIF GUADALAJARA" Y POR LA OTRA PARTE MANTENIMIENTO Y PROYECTOS EN EDIFICIO INTELIGENTE, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR ERIC CESAR RAMIREZ ACEVES, PERSONA JURÍDICA, A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO COMO EL "PROVEEDOR", MANIFESTANDO AMBAS PARTES QUE EN PLENO EJERCICIO DE SUS FACULTADES Y DERECHOS SE SUJETARÁN A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

PRIMERA.- DECLARA EL SISTEMA DIF GUADALAJARA, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:

- I. ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE GUADALAJARA, JALISCO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, ENCARGADO DE COORDINAR LAS ACCIONES ORIENTADAS A LA ASISTENCIA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO, DE CONFORMIDAD A LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DE ESE ORGANISMO Y DEL REGLAMENTO INTERNO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, EN TANTO QUE SU CREACIÓN DATA DEL 17 DE MAYO DE 2007, EN VIRTUD DE RESOLUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA, JALISCO, EN EL QUE RECONOCE LA EXISTENCIA DEL ORGANISMO, SU PERSONALIDAD JURÍDICA, FINES Y PATRIMONIO PROPIO.
- II. TIENE SU DOMICILIO EN LA CALLE EULOGIO PARRA NO 2539, COLONIA CIRCUNVALACIÓN GUEVARA C. P. 44680, EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, MISMO QUE SEÑALA PARA RECIBIR TODA CLASE DE AVISOS, COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES TANTO JUDICIALES COMO EXTRAJUDICIALES.
- III. ESTÁ LEGALMENTE REPRESENTADO POR EL MAESTRO JOSÉ MIGUEL SANTOS ZEPEDA, QUIEN FUE DESIGNADO EN EL CARGO EL 01 DE OCTUBRE DEL 2015, EN LA QUE SE LE OTORGÓ EL NOMBRAMIENTO DE DIRECTOR GENERAL CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 32 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.
- IV. SU REPRESENTADA CUENTA CON LA PARTIDA PRESUPUESTAL NECESARIA PARA CUBRIR LAS EROGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO. .
- V. EL SISTEMA DIF GUADALAJARA, POR CONDUCTO DE SU DIRECTOR GENERAL, CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES Y EL REGLAMENTO INTERNO, AMBOS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, SUSCRIBE EL PRESENTE CONTRATO, EN BASE AL RESULTADO DE LA LICITACION

PÚBLICA MENOR LOCAL NUMERO **LPML 17/2017**, PARA LA ADQUISICIÓN DE SISTEMAS DE CIRCUITO CERRADO EN CDC'S Y CDI NÚMERO 2;; PROCESO ADQUISITIVO EN EL QUE SE DETERMINÓ ADJUDICAR AL "**PROVEEDOR**", PARA QUE PRESTE LOS SERVICIOS REQUERIDOS.

- VI. QUE LA PROPUESTA, FORMULADA POR EL "**PROVEEDOR**" EN RELACIÓN A LA ADQUISICION REFERIDA, IMPLICÓ LA OFERTA DE ENTRE OTROS BIENES, LOS QUE SE PRECISAN EN LA CLAUSULA PRIMERA DE ESTE CONTRATO.

SEGUNDA.- DECLARA "**PROVEEDOR**" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE;

- I. ES UNA PERSONA MORAL LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES DE LA REPÚBLICA MEXICANA Y QUE DENTRO DE SU OBJETO SOCIAL SE ENCUENTRA ENTRE OTRAS, INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO ELECTRONICO.
- II. SU DOMICILIO FISCAL ES EL UBICADO EN LA FINCA MARCADA CON EL NÚMERO 1400, DE LA AVENIDA ARROYO SECO, TLAQUEPAQUE, JALISCO, EL QUE SEÑALA COMO EL LUGAR EN DONDE DEBAN PRACTICARSE CUALQUIER TIPO DE NOTIFICACIÓN QUE DERIVE DE ESTE CONTRATO, INCLUSO LAS QUE DE CARÁCTER JUDICIAL PUDIERAN GENERARSE.
- III. SE ENCUENTRA LEGALMENTE REPRESENTADA POR **ERIC CESAR RAMIREZ ACEVES**, APODERADO DE LA SOCIEDAD, COMO SE DESPRENDE DE LA ESCRITURA PUBLICA, INSTRUMENTO 12,861 DE FECHA 31 DE JULIO DE 2008, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO 25 DE GUADALAJARA; FACULTADES DE REPRESENTACIÓN QUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS.
- IV. QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES **MPE080801418**.
- V. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN EL ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 5 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.
- VI. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, A QUE SE REFIERE EL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y SU REGLAMENTO; SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES RESPECTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN ANUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR LOS DOS ÚLTIMOS EJERCICIOS FISCALES A LOS QUE ESTÁ OBLIGADO; ASÍ COMO DE LOS PAGOS MENSUALES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y RETENCIONES DEL PRIMERO DE LOS IMPUESTOS CITADOS EN LA PRESENTE, DE LOS ÚLTIMOS 12 MESES ANTERIORES AL PENÚLTIMO MES ANTERIOR A LA FECHA DE FIRMA DE ESTE CONTRATO, NO TIENE ADEUDOS FISCALES FIRMES A SU CARGO POR IMPUESTOS FEDERALES.
- VII. CONOCE LAS DISPOSICIONES DE TIPO ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y LEGAL QUE NORMAN LA CELEBRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO Y ACEPTA SOMETERSE A LAS MISMAS SIN RESERVA ALGUNA DISPONIENDO PARA ELLO DE LOS ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y MATERIALES NECESARIOS PARA EL DESARROLLO EFICAZ DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL MISMO.

- VIII. CUENTA CON TODOS Y CADA UNO DE LOS PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS.
- IX. CONOCE LOS REQUERIMIENTOS QUE IMPLICAN LAS ACCIONES PARA LA ENTREGA DEL SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO OBJETO DE ESTE CONTRATO, QUE COINCIDEN CON LAS FORMULADAS A TRAVÉS DE SU PROPUESTA Y QUE CUENTA CON LA EXPERIENCIA, EQUIPO Y PERSONAL CALIFICADO PARA EFECTUARLAS.

TERCERA.- DECLARAN "LAS PARTES" LO SIGUIENTE.-

- I. QUE SE RECONOCEN CON CAPACIDAD LEGAL SUFICIENTE PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.
- II. ESTAR DE ACUERDO CON LAS DECLARACIONES FORMULADAS CON ANTERIORIDAD Y MANIFIESTAN SU LIBRE VOLUNTAD DE OTORGAR EL PRESENTE CONTRATO, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS.

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO.- CONSTITUYE EL OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO QUE EL "SISTEMA DIF, GUADALAJARA" ADQUIERA DEL "PROVEEDOR", LOS EQUIPOS Y BIENES QUE EN FORMA DETALLADA SE EXPLICA A CONTINUACION;

CANTIDAD	UNIDAD	ARTICULO	DESCRIPCION
11	PIEZA	Disco duro interno	Disco duro de 2 terabytes de almacenamiento
11	PIEZA	Monitor LED 21"	* Entradas hdmi, VGA, * Con opcion para colocacion en pared
11	PIEZA	CDP RSMART	CDP RSMART 1210 - UPS/ 1200 VA /720W / 5 salidas NEMAS 5-15R con respaldo de batería /5 salidas con supresión de picos.
11	PIEZA	DVR Trihibrido de 16 canales	DVR DAHUA 720 P Trihibrido de 16 canales para grabación, analógico 960H, Audio, HDMI, VGA, que soporte hasta 16 cámaras de 2 megapixel cada una, navega por P2P, Dominio, IP Incluye mouse inalámbrico.
120	PIEZA	Cámara mini domo IR HD 1080 Mega pixeles	Características principales: 2 Mega Pixeles = 1080P H.264&MJPEG. 25/30fps@1.3mp (1280x960). DWDR, día/noche(ICR), 3DNR, AWB, AGC, BLC. Múltiple monitoreo de red: Web viewer, CMS(DSS/PSS) & DMSS. Lente fijo 3.6mm. Máx. distancia Leds IR 30m. IP67, PoE.
11	PIEZA	Rack metálico abierto de 19 "	Rack metálico abierto de 19" para montaje en pared de 8 unidades con 2 charolas y malla metálica perforada a los lados y brazo de monitor, incluye 1 mouse inalámbrico. Instalacion de compentes de forma ordenada y acomodada.

120	KIT	Kit de transceptores, baluns, conectores necesarios para la conexión del sistema de cctv	Conjunto necesario de adaptadores, conectores y accesorios para la debida conexión entre los sistemas de grabación y de captura de imagen del sistema de circuito cerrado.
11	PIEZA	Fuente de Distribuidor de Energia	PSU 1210D18-Fuente de distribución de energia/12v//10 ampers con distribución para 18 camaras, con sus accesorios, conectores, cables internos, caja de protección y chapa.
2	KIT	Kit de tubería conduit en PVC, deberá de ser del mismo color que se encuentre la barda por donde pase el conducto de el centro. (Revisar planos o visita al centro para conocer la cantidad de metros de tubo, conectores y dimensiones de acuerdo a las trayectorias y ubicación de las cámaras). Estos centros incluyen instalación y mano de obra, la cual debe de incluir en su propuesta económica.	Instalar y Canalizar vía tubería conduit en PVC con todo el cableado necesario y funcionamiento del tipo UTP 8 hilos. Con Fuente de poder 12 V DC/ 9 canales / 10 AMP/ con Certificado UL, de acuerdo como lo marca la Norma Oficial Mexicana NOM 001 SEDE 2012.con conectores y sujetadores necesarios que nos permita adicionar en el mismo tubo la red de cable de la alarma, el cable de red y los de audio, que incluya instalación. Deberá preveer qu el tubo entre mas cercano al SITE será mas grueso en du diametro.
1	KIT	Kit de tubería conduit metalica (Revisar planos o visita al centro para conocer la cantidad de metros de tubo, conectores y dimensiones de acuerdo a las trayectorias y ubicación de las camaras). Estos centros incluyen instalación y mano de obra, la cual debe de incluir en su propuesta económica.	Instalar y Canalizar vía tubería conduit galvanizado con todo el cableado necesario y funcionamiento del tipo UTP 8 hilos. Con Fuente de poder 12 V DC/ 9 canales / 10 AMP/ con Certificado UL, de acuerdo como lo marca la Norma Oficial Mexicana NOM 001 SEDE 2012.con conectores y sujetadores necesarios que nos permita adicionar en el mismo tubo la red de cable de la alarma, el cable de red y los de audio, que incluya instalación. Deberá preveer qu el tubo entre mas cercano al SITE será mas grueso en du diametro.
11	PIEZA	Soporte para monitor	Brazo de monitor, Soporte multiposiciones, que se separe de la pared. Las dimensiones del monitor, se expresan ern las partidas 2 y 3. Instalación incluida.

EN LA INTELIGENCIA QUE **“EL PROVEEDOR”** DEBERÁ EFECTUAR LA INSTALACIÓN DE AQUELLOS BIENES, EN LOS CENTROS DE DESARROLLO COMUNITARIO 11, 25 Y CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL NUMERO 2, DEL **“SISTEMA DIF GUADALAJARA”** QUE CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN DE ORIGEN, ASÍ LO REQUIERAN.

SEGUNDA.- CALIDAD DE LOS PRODUCTOS.- EL **“PROVEEDOR”**.- SE OBLIGA A GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE SON ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION PÚBLICA MENOR LOCAL NUMERO **LPML 17/2017**, QUE IMPLICAN LA PROVEEDURIA DE LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO Y QUE SON NECESARIOS PARA EL SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO EN CDC'S Y CDI NUMERO 2 DESCRITO EN LA CLAUSULA QUE ANTECEDE, EL **“SISTEMA DIF, GUADALAJARA”**, NO PODRÁ RECIBIR LOS BIENES QUE SON MATERIA DE ADQUISICIÓN QUE NO CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS, SIN QUE POR LO NO ENTREGADO Y NO RECIBIDO EL **“SISTEMA DIF GUADALAJARA”**, DEBE EFECTUAR PAGO ALGUNO.

TERCERA.- TIEMPO DE ENTREGA.- EL **“PROVEEDOR”** SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE 8 DIAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO. DEBIENDO CONSTAR

COMO MEDIO PARA GARANTIZAR LA RECEPCIÓN DE LO BIENES OBJETO DE LA ADQUISICIÓN, EL VISTO BUENO POR LO ENTREGADO Y RECIBIDO, DE LA JEFATURA DE CONTROL DEL MODELO DE ATENCION Y SISTEMAS DEL **"SISTEMA DIF GUADALAJARA"**.

CUARTA.- PAGO DE LOS BIENES ADQUIRIDOS.- EL **"SISTEMA DIF GUADALAJARA"**, PAGARÁ A EL **"PROVEEDOR"**, POR LA TOTALIDAD DE LOS BIENES ADQUIRIDOS DESCRITOS EN LA CLAUSULA PRIMERA DE ESTE INSTRUMENTO, LA CANTIDAD DE \$393,903.45 (TRECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TRES PESOS 45/100M.N) CONSIDERANDO LA COTIZACIÓN FORMULADA POR EL PROVEEDOR.

QUINTA.- OPORTUNIDAD DEL PAGO.- EL **"SISTEMA DIF GUADALAJARA"** PAGARÁ AL **"PROVEEDOR"**, EL PRECIO DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, EL 25 % A LA FIRMA DE ESTE CONTRATO, EL 25% EN LA PRIMERA ENTREGA DE LOS BIENES Y EL 50% RESTANTE UNA VEZ QUE HAYA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ENTREGAR LOS BIENES Y QUE SE HAYA EXHIBIDO LA FACTURA CORRESPONDIENTE, LA QUE SÓLO PODRÁ PRESENTARSE Y POR ENDE PAGARSE, SIEMPRE QUE EL **"PROVEEDOR"**, HAYA ENTREGADO LOS BIENES, CON LA ENTERA SATISFACCIÓN DEL TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL **"SISTEMA DIF GUADALAJARA"**.

SEXTA.- FIANZA.- DE CONFORMIDAD A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 56 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN GUADALAJARA, ASÍ COMO EL DIVERSO 84 DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, EL **"PROVEEDOR"**, DEBERÁ EXHIBIR LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE.

SÉPTIMA.- PRECIOS FIRMES.- LAS PARTES PACTAN QUE LOS PRECIOS MENCIONADOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA, SERÁN FIJOS Y PERMANECERÁN VIGENTES HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO.

OCTAVA.- CESIÓN.- AMBAS PARTES CONVIENEN QUE LOS DERECHOS AMPARADOS POR EL PRESENTE CONTRATO, NO PODRÁN SER CEDIDOS PARCIAL O TOTALMENTE EN FORMA GRATUITA U ONEROSA. LA VIOLACIÓN A LO PACTADO EN ESTA CLÁUSULA SERÁ CAUSA SUFICIENTE PARA LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO.



NOVENA.- DE LA AUSENCIA DE VICIOS.- LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO NO EXISTE DOLO, ERROR, MALA FE NI LESIÓN ALGUNA QUE PUDIERA INVALIDARLO, COMPROMETIÉNDOSE A CUMPLIRLO EN D´CIMA TIEMPO Y BAJO LAS CONDICIONES ESPECÍFICAS.


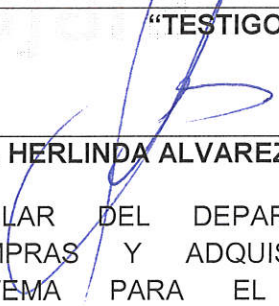
DECIMA.- VIGENCIA.- EL PRESENTE CONTRATO ESTARÁ VIGENTE A PARTIR DEL DÍA DE SU FIRMA Y HASTA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO.

DÉCIMA PRIMERA.- DE LA RECISION.- LAS PARTES SE COMPROMETEN A CUMPLIR CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE DERIVAN DE ESTE CONTRATO, Y ASUMIR QUE EL INCLUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS CLAUSULAS SERA MOTIVO SUFICIENTE PARA RECINDIR ESTE INSTRUMENTO.

DÉCIMA SEGUNDA.- JURISDICCIÓN.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES CONVIENEN EN SOMETERSE EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL CON SEDE EN LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, RENUNCIANDO AL FUERO QUE LES CORRESPONDA EN ATENCIÓN A SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS.

ENTERADAS LAS PARTES DEL ALCANCE, CONTENIDO Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, LO FIRMAN POR TRIPLICADO EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, AL 14 DE JUNIO DE 2017.

"SISTEMA DIF GUADALAJARA"	"PROVEEDOR "
 <hr/> <p>SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL MTRO. JOSÉ MIGUEL SANTOS ZEPEDA EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL</p>	 <hr/> <p>ERIC CÉSAR RAMIREZ ACEVES MANTENIMIENTO Y PROYECTOS EN EDIFICIO INTELIGENTE, S.A. DE C.V.</p>

"TESTIGO"	"TESTIGO"
 <hr/> <p>MAESTRO JORGE IVÁN ENCISO ROMERO COORDINADOR ADMINISTRATIVA DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA</p>	 <hr/> <p>LIC. HERLINDA ALVAREZ ARREOLA TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y ADQUISICIONES DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA</p>

(ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO CONT-DJ/042/2017, PARA LA ADQUISICION DEL SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE LOS CDC'S Y CDI NUMERO 2, QUE FIRMAN POR UNA PARTE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA Y POR LA OTRA, MANTENIMIENTO Y PROYECTOS EN EDIFICIO INTELIGENTE, S.A. DE C.V., EL 14 DE JUNIO DE 2017, EL QUE SE FIRMA POR TRIPLICADO, CADA UNO CON 6 FOJAS)